

## 1. DENOMINACIÓN DEL CERTIFICADO (ES)

Certificado de Profesionalidad de nivel 2 en  
ENAT0108 MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE REDES DE AGUA

## 2. TRADUCCIÓN DE LA DENOMINACIÓN DEL CERTIFICADO (EN)

Professional Certificate level 2 in  
ENAT0108 INSTALLATION AND MAINTENANCE OF WATER NETWORKS  
(Esta traducción no tiene carácter oficial)

## 3. PERFIL DE COMPETENCIAS

El titular de este certificado de profesionalidad tiene adquirida la **competencia general** de realizar el montaje, puesta en servicio, operación y mantenimiento de redes de abastecimiento y distribución de agua, así como la instalación y el mantenimiento de redes de saneamiento, con la calidad y seguridad requeridas y cumpliendo la normativa vigente. Esta competencia general se concreta en las siguientes **unidades de competencia** (UC):

- Replantar redes de distribución de agua y saneamiento (UC0606\_2).
- Montar redes de distribución de agua y saneamiento (UC0607\_2).
- Poner en servicio y operar redes de distribución de agua y saneamiento (UC0608\_2).
- Mantener redes de distribución de agua y saneamiento (UC0609\_2).

Las competencias profesionales se adquieren conforme a los **resultados de aprendizaje** especificados en los Módulos formativos (MF):

- Replanteo de redes de distribución de agua y saneamiento (MF0606\_2).
- Montaje de redes de distribución de agua y saneamiento (MF0607\_2).
- Puesta en servicio y operación de redes de distribución de agua y saneamiento (MF0608\_2).
- Mantenimiento de redes de distribución de agua y saneamiento (MF0609\_2).
- Formación práctica en centros de trabajo en Montaje y mantenimiento de redes de agua (MP0030)

(Véase base legal para conocer todos los resultados de aprendizaje adquiridos por el poseedor de este Certificado en cada MF).

A modo de referente, los resultados de aprendizaje de la Formación Práctica en centros de trabajo que completan y refuerzan los adquiridos en el resto de módulos formativos, son:

- Realizar las operaciones de replanteo de redes de distribución de agua y saneamiento, caracterizadas por sus correspondientes proyectos o memorias técnicas.
- Realizar las operaciones de montaje de redes de distribución de agua y de redes de saneamiento, a partir de la documentación técnica, utilizando las herramientas, equipos y materiales adecuados, y actuando bajo normas de seguridad.
- Realizar las operaciones de comprobación previas a la puesta en servicio, operaciones de puesta en servicio y maniobras de operación posteriores de redes de distribución de agua y saneamiento.
- Realizar las operaciones de mantenimiento preventivo de las instalaciones, equipos y componentes de redes de distribución de agua y saneamiento.
- Realizar las operaciones de mantenimiento correctivo de los equipos y componentes de redes de distribución de agua y saneamiento.
- Participar en los procesos de trabajo de la empresa, siguiendo las normas e instrucciones establecidas en el centro de trabajo.

**4. EMPLEOS QUE PUEDE DESEMPEÑAR EL TITULAR DE ESTE CERTIFICADO**

El Titular de este certificado ejerce su actividad en empresas dedicadas a realizar el montaje, la explotación y el mantenimiento de redes de distribución de agua y saneamiento. Trabaja en el sector energético, subsector de captación, depuración y distribución de agua, en las actividades productivas en que se realiza el montaje, la explotación y el mantenimiento de instalaciones de captación, distribución de agua y saneamiento.

Las ocupaciones y puestos de trabajo más relevantes son:

- Operador de mantenimiento en plantas de captación de agua.
- Operador de planta de tratamiento y depuración de agua en general
- Operador de sistemas de distribución de agua
- Operador de planta de captación de agua, en general
- Operador de planta de tratamiento de aguas residuales
- Mantenedor de redes de agua.
- Mantenedor de redes de saneamiento.
- Montador de redes de abastecimiento y distribución de agua.
- Montador de redes e instalaciones de saneamiento.

Este Certificado de Profesionalidad acredita la formación mínima necesaria para el desempeño de las funciones de prevención de riesgos laborales de nivel básico, de acuerdo al anexo IV del Real Decreto 39/1997, de 17 de enero por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.

**5. BASE OFICIAL DEL CERTIFICADO****Organismo oficial que expide el certificado**

El Ministerio de Empleo y Seguridad y Social o la administración autonómica en el ámbito de sus competencias, en el nombre del Rey. El Certificado tiene validez en toda España.

**Nivel del certificado**

El Certificado de profesionalidad de nivel 2 del Repertorio Nacional de Certificados de Profesionalidad se corresponde con el nivel 3 de la Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE-P 2011).

El nivel del Marco Europeo de Cualificaciones (MEC):

**Escala de valoración / Acreditación del certificado**

El sistema de calificación y superación de los Módulos formativos (MF) se expresarán en una escala numérica de 0 a 10. El valor mínimo para la superación es 5 en cada MF y Apto en el Módulo de Formación Práctica en el Centro de Trabajo.

Las calificaciones finales obtenidas tendrán las siguientes valoraciones:

- No APTO: 0 a 4,9
- APTO Suficiente: 5 a 6,9
- APTO Notable: 7 a 8,9
- APTO Sobresaliente: 9 a 10

**Acceso al nivel siguiente de enseñanza o formación**

Con este Certificado de profesionalidad de nivel 2 se puede acceder a un Certificado de profesionalidad de nivel 3 de la misma Área de la Familia Profesional.

La Administración educativa reconocerá, a efectos de equivalencia y convalidación, el módulo o módulos profesionales de los Títulos de FP correspondientes a las unidades de competencia de los módulos formativos de este certificado de profesionalidad.

**Base legal**

Real Decreto 1381/2008, de 1 de agosto, por el que se establecen dos certificados de profesionalidad de la familia profesional Energía y agua que se incluyen en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad. (Anexo II, Código: ENAT0108)

## 6. MODOS RECONOCIDOS OFICIALMENTE DE OBTENER EL CERTIFICADO

Este Certificado puede ser obtenido por las siguientes vías:

1. Formativa: Tras superar como apto el programa formativo tanto en modalidad presencial como teleformación.
2. Reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral o vías no formales de formación: Tras superar el proceso de evaluación y acreditación de competencias del conjunto de unidades de competencia del Certificado de Profesionalidad
3. Formación dual: Mediante un contrato para la formación y el aprendizaje, que puede extenderse desde 1 año, o 6 meses por convenio del sector, hasta tres años, donde se compatibiliza el tiempo de trabajo efectivo con el tiempo dedicado a la formación del programa formativo del Certificado de Profesionalidad y su superación.

La vía formativa (1) exige superar los módulos formativos y la formación práctica en el centro de trabajo:

Descripción del programa formativo recibido	Porcentaje total del programa (%)	Duración (en horas)
Módulos formativos	82	370
Formación Práctica en centros de trabajo	18	80
<b>Duración total de la formación hasta obtener el certificado</b>		<b>450</b>

### Requisitos de acceso:

- Título de Graduado en Educación Superior Obligatoria; o
- Certificado de Profesionalidad de nivel 1 de la misma área profesional del Certificado.
- En caso de no disponer de alguna de las anteriores acreditaciones o de superior nivel, superación de las pruebas de competencia clave.

**Más información:** Los certificados de profesionalidad son el instrumento de acreditación oficial de las cualificaciones profesionales del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales de todas las actividades económicas, en el ámbito de la administración laboral. El Repertorio Nacional de Certificados de Profesionalidad se ordena en tres niveles de cualificación (nivel 1, nivel 2 y nivel 3) y, sectorialmente, en 26 familias profesionales y 102 áreas profesionales. Más información disponible en: [www.sepe.es](http://www.sepe.es)

Centro Nacional Europass: [www.oapee.es](http://www.oapee.es)

(\*) **Nota explicativa.** Este documento está concebido como información adicional al Título en cuestión, pero no tiene ningún valor jurídico en sí mismo. El formato de la descripción se basa en los siguientes textos: Resolución del Consejo 93 / C 49/01 de 3 de diciembre de 1992 sobre la transparencia de las cualificaciones, la Resolución 96 / C 224/04 de 15 de julio de 1996 sobre la transparencia de los certificados de formación profesional del Consejo, y la Recomendación 2001/613/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 10 de julio de 2001, sobre la movilidad en la Comunidad de los estudiantes, las personas en formación, los voluntarios, los profesores y los formadores.

Más información en <http://europass.cedefop.eu.int>

## Información de Certificados de Profesionalidad en el Mapa de Cualificaciones y Formación Profesional en España

